



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0593-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 8 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 0191-2025-MDNCH-GM-AGROMUNI, de fecha 18 de julio del 2025, del Coordinador del Órgano Desconcentrado de AGROMUNI, el Informe N° 3706-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 07 de agosto de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1171-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de agosto del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0856-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 08 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025;**

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;*

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar en donde estipula que: *la finalidad de la presente ley es mejorar la calidad de vida de las familias que dependen de la agricultura familiar, reducir la pobreza del sector rural y orientar la acción de los organismos competentes.*

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos en el artículo 1° precisa que: *tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para garantizar la inocuidad para garantizar los alimentos destinados al consumo humano con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas.*

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N° 0191-2025-MDNCH-GM-AGROMUNI, de fecha 18 de julio de 2025, el Coordinador de la Órgano Desconcentrado de AGROMUNI remite el PLAN DE TRABAJO: “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025, para su aprobación, el cual tiene como propósito descentralizar las actividades que desarrolla la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a través del órgano desconcentrado AGROMUNI, que en este tipo de actividades realizará un trabajo articulado intrainstitucionalmente con diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, especialmente con salud, en beneficio de la población de las zonas aledañas del distrito;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 3706-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 07 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025**, por la cantidad de S./ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”;

Que, Informe N° 1171-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de agosto de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025**, por la cantidad de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2408-2025-MDNCH-GM, con fecha 07 de julio, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025**, tiene como objetivos los siguientes:

- Llevar los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a los lugares menos favorecidos de nuestra población es decir atención in situ.
- Encumbrar a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (a través del OD AGROMUNI) como gestora y promotora de la integración poblacional descentralizado sus actividades en todos sus espacios especialmente en el social.
- Realizar el esfuerzo de articulación intrainstitucional a través del Órgano Desconcentrado AGROMUNI, ferias descentralizadas agropecuarias con prestación de servicio, principalmente sociales.
- Difundir el esquema de trabajo articulado y descentralizado, de modo tal que sea fácilmente replicado por otras entidades.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del **PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS**





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SOCIALES" EN NUEVO CHIMBOTE 2025, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0856-2025-MDNCH-OGAJ, con fecha de recepción 08 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025, por la cantidad de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025, por la cantidad de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Órgano Desconcentrado AGROMUNI, que cumpla con la ejecución del PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración supervise la ejecución del PLAN DE TRABAJO “FERIAS POPULARES DECENTRALIZADAS CON SERVICIOS SOCIALES” EN NUEVO CHIMBOTE 2025.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Órgano Desconcentrado AGROMUNI, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



DISTRITO
ECOLÓGICO

